REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO	VERBAL – RESTITUCION
DEMANDANTE	FORNE AUGUSTO RAMIREZ ZULUAGA
DEMANDADO	JULIO CESAR MARQUEZ GOMEZ COMPAÑIA COMERCIAL G4 S.A.S.
RADICADO	05001310**009**-2017-00402-00
ASUNTO	FIJA FECHA AUDIENCIA – PRORROGA

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la audiencia fijada por auto del 6 de noviembre de 2019 no se pudo llevar a cabo, por cuanto, con ocasión de las medidas adoptadas por le COVID-19, se procede a fijar nuevamente como fecha para evacuar la misma, en términos del **art. 372 y 373 del C. General del Proceso,** el día **lunes 15 de marzo de 2021**, a las **9:00 am.**

Se advierte que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través del aplicativo Microsoft Teams, aun cuando, para esa época, se haya restablecido el ingreso al edificio José Félix de Restrepo.

Se recuerda de las sanaciones anunciadas en auto del 6 de noviembre de 2019, en caso de inasistencia de las partes a la misma.

Por último, haciendo uso de las facultades previstas en el artículo 121 del Código General del Proceso, se prorroga por seis (6) meses el término para proferir sentencia.

NOTIFIQUESE

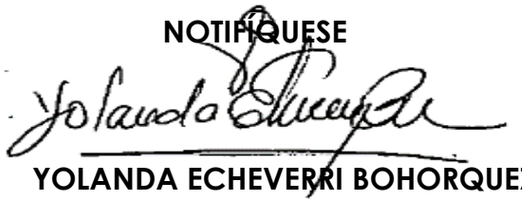

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

JUEZ

JEVE

Firmado Por:

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78daa635ce8e4b1811131aefdc65afd38b58bd870cd1ef697f35eec7dc9cba9e**
Documento generado en 28/01/2021 01:50:19 PM